



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

RP 536

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 2.076-M17(I)-J-20, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación solicita se arbitre el pago de la Factura B N° 0017-00011134 de fecha 27/02/20, emitida por la razón social "Turismo PECON S.A.C.F.I.", por el importe total de \$ 9.122,05 (pesos nueve mil ciento veintidós con cinco centavos), en concepto de servicio aéreo prestado el 25/03/20 al Sr. Pablo Emilio Macchiarola, ida y vuelta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntando a fs. 02 la referida factura;

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo E. Macchiarola Sarrulle, informa que dicho viaje fue oportunamente dispuesto por el Sr. Intendente Municipal con el objeto de que dicho funcionario tratará por ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación temas de suma importancia relacionados con el Programa Hacemos Futuro;

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, en virtud del régimen legal impuesto mediante Ordenanza N° 1601;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el Viaje Oficial realizado -vía área- el dia 25/03/20 por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo E. Macchiarola Sarrulle, a la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONENSE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines del pago de la Factura B N° 0017-00011134 de fecha 27/02/20, emitida por la razón social "Turismo PECON S.A.C.F.I.", por el importe total de \$ 9.122,05 (pesos nueve mil ciento veintidós con cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Teléfonos: 0362 4820 2591

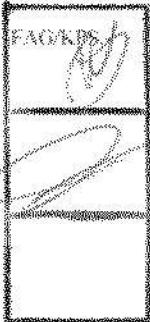
DECRETO:

RP536

23 OCT 2020

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE al Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo E. Macchiarola Sarrulle, a través de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA